

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEÍS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Auto de sustanciación No. 365

Radicación No.: 11001-33-42-056-2019-00090 00
Accionante: Blanca Nubia Álvarez Castro
Accionado: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Acción: INCIDENTE DE DESACATO

Pone en conocimiento

ANTECEDENTES

-Mediante escrito radicado el 09 de abril de 2019 (fl. 1) la accionante presentó escrito en el que solicita se inicie incidente de desacato en contra de la accionada por incumplimiento a la orden impartida por este Despacho.

-En la sentencia No. **060 de 20 de marzo de 2019**, se ordenó que en el término de 48 horas siguientes a la notificación de dicha providencia, la accionada proceda sin más dilación a comunicar a la dirección indicada en el derecho de petición (Calle 97 B sur No. 7 C – 27 este Barrio Alfonso López – Localidad Usme) el contenido del Oficio No. **20197200768581 del 14 de febrero de 2019**, por medio de la cual se resuelve la petición de entrega de indemnización administrativa presentada el 13 de diciembre de 2018.

- En consecuencia, conforme a lo señalado en el Decreto 2591 de 1991 artículo 27 y en la sentencia C-367 de 2014 de la Corte Constitucional, se,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la accionante la respuesta de la entidad incidentada (fl. 10- 24).
2. Advertir a la accionante que cumplido el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la respectiva comunicación sin que manifieste oposición alguna de su parte, se entenderá que hay conformidad de su parte y cumplido el fallo de tutela.
3. Notifíquese por el medio más expedito allegando copia de este auto y de la respuesta de la accionada.

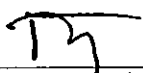
Notifíquese y cúmplase.


Luz Dary Ávila Dávila

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **MAYO 16 DE 2019** a las 8:00 a.m.


Secretaria